

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

ACUERDO de 29 de enero de 2007, de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, de constitución de la Comisión de Radio y Televisión.

Por haberlo así acordado esta Junta Electoral Provincial de Sevilla en la sesión celebrada en el día de hoy, adjunto acuerdo de la constitución de la Comisión de Radio y Televisión a que hace referencia el artículo 65 de la LOREG, cuya competencia ha sido delegada a esta Junta por la Instrucción de 22.1.2007, de la Junta Electoral Central.

TEXTO DEL ACUERDO

«Abierta la sesión, la Junta, ante la aceptación de sus cargos por los expresados vocales en comparecencia, se procede, por sorteo, a la designación de Presidente y Vicepresidente de la Comisión de Radio y Televisión, quedando constituida de la forma que sigue:

Presidente: José Antonio Urresti López.
Vocal: Javier Díaz Pérez.»

Sevilla, 29 de enero de 2007.- El Secretario.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 19 de enero de 2007, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004), convocadas por Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 79, de 25 de abril) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 20 de febrero de 2007.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2005.SISTEMA DE ACCESO LIBRE
CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO,OPCIÓN ING. TÉCNICA DE INDUSTRIAL(B2004)
ADJUDICACIÓN DESTINOS**

| D.N.I. | PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT. | SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO | NOMBRE C. DESTINO | CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD | CARÁCTER DE OCUPACIÓN | NÚM. ORDEN |
|------------------------|---------------------------------------|---|---|--|--------------------------|---------------|
| 34.803.051 120,5036 | MAYOL INNOVACIÓN,CIENCIA Y EMPRESA | CANOVAS S. G. DESARROLLO INDUSTRIAL Y ENERGETICO | FRANCISCO JESUS D.G.INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS | 2583510 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA | DEFINITIVO | 1 |
| 31.192.325 113,6980 | ARMARIO SALUD | DELGADO DELEGACIÓN PROVINCIAL | ALBERTO DELEGACIÓN PROVINCIAL | 2077610 TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ | DEFINITIVO | 2 |
| 29.476.004 112,0041 | MUÑOZ INNOVACIÓN,CIENCIA Y EMPRESA | SANCHEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL | JOSE RICARDO DELEGACIÓN PROVINCIAL | 486110 TITULADO GRADO MEDIO HUELVA | DEFINITIVO | 3 |
| 28.881.234 110,1546 | BRETTTHAUER SALUD | RIOS DELEGACIÓN PROVINCIAL | CARLOS DELEGACIÓN PROVINCIAL | 2087710 TITULADO GRADO MEDIO CÓRDOBA | DEFINITIVO | 4 |
| 52.584.840 108,1852 | RANEA INNOVACIÓN,CIENCIA Y EMPRESA | PALMA DELEGACIÓN PROVINCIAL | ANGELA DELEGACIÓN PROVINCIAL | 466710 TITULADO GRADO MEDIO CÓRDOBA | DEFINITIVO | 5 |
| 28.734.668 106,6561 | VEGA SALUD | VALIENTE DELEGACIÓN PROVINCIAL | ANGEL DELEGACIÓN PROVINCIAL | 2077610 TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ | DEFINITIVO | 6 |
| 26.022.946 106,3347 | MELERO MEDIO AMBIENTE | SANCHEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL | GRACIA DELEGACIÓN PROVINCIAL | 2210510 TITULADO GRADO MEDIO JAEN | DEFINITIVO | 7 |
| 52.242.078 104,7301 | RUIZ SALUD | SANTAELLA DELEGACIÓN PROVINCIAL | FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL | 2126310 TITULADO GRADO MEDIO MÁLAGA | DEFINITIVO | 8 |
| 75.440.121 104,5087 | HARO SALUD | ARIAS DELEGACIÓN PROVINCIAL | MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL | 2068210 TITULADO GRADO MEDIO ALMERIA | DEFINITIVO | 9 |
| 29.765.948 104,4698 | ESCAÑO MEDIO AMBIENTE | GARCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL | FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL | 2201310 TITULADO GRADO MEDIO ALMERIA | DEFINITIVO | 10 |

ORDEN de 19 de enero de 2007, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción ATS/DUE (B.2007).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción ATS/DUE (B.2007), convocadas por Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 79, de 25 de abril) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción ATS/DUE, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direccio-

nes Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 20 de febrero de 2007.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública